

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - EDITORIAL EN ALIANZA S.A.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 691.200.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.205.936,40.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



*Carolina Gamarra*  
CAROLINA GAMARRA  
COORDINADORA DE PROYECTO



*Dalila Noemí Zarza Paredes*  
DALILA NOEMI ZARZA PAREDES  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - ANDREA FABIANA PICCARDO DE JARA.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 22.500.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.203.059,91.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



CAROLINA GAMARRA  
COORDINADORA DE PROYECTO



DALILA NOEMI ZARZA PAREDES  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	<b>570.-</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural – Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	U\$S 20.000.000.-
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	Gs. 8.600.000.000.-
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	Gs. 2.764.405.800.-
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	U\$S 1.294.302,21.-

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º)**  
 El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º)  
 El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



**CAROLINA GAMARRA**  
**COORDINADORA DE PROYECTO**



**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**  
**COORDINADORA GENERAL DE LA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)**

**(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.**

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	<b>570.-</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural – Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	U\$S 20.000.000.-
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	Gs. 8.600.000.000.-
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	Gs. 318.600.000.✓
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	U\$S 1.128.616,32.-

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º)**  
 El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º)  
 El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



*Carolina Gamarra*  
**CAROLINA GAMARRA**  
 COORDINADORA DE PROYECTO



*Dalila Noemi Zarza Paredes*

**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**  
 COORDINADORA GENERAL DE LA  
 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020


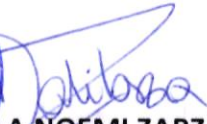
Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - LIBRERÍA INTERCONTINENTAL EDITORIAL E IMPRESORA S.A.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 2.524.387.500.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.693.221,14.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

  
  
**CAROLINA GAMARRA**  
COORDINADORA DE PROYECTO

  
  
**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural – Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - IRIS ARAMI LEZCANO CONTRERA.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 153.000.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.169.347,44.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



CAROLINA GAMARRA  
COORDINADORA DE PROYECTO



DALILA NOEMI ZARZA PAREDES  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - MARIA CAMILA JARA PICCARDO.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 11.250.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.117.628,13.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



CAROLINA GAMARRA  
COORDINADORA DE PROYECTO



DALILA NOEMI ZARZA PAREDES  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	570.-
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural – Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - SERVILIBRO S.R.L.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$S 20.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 8.600.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO	Gs. 355.950.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	U\$S 1.647.715,05.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



*Carolina Gamarra*  
CAROLINA GAMARRA  
COORDINADORA DE PROYECTO



*Dalila Noemí Zarza Paredes*  
DALILA NOEMI ZARZA PAREDES  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	<b>570.-</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural- Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - TRIGALES S.R.L.
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	U\$S 20.000.000.-
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	Gs. 8.600.000.000.-
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	Gs. 74.700.000.-
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	U\$S 1.119.066,37.-

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**



**CAROLINA GAMARRA**  
COORDINADORA DE PROYECTO



**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 10 diciembre de 2024.

Quienes suscriben, Dalila Noemí Zarza Paredes, con C.I. N° 2.313.481, en representación de la Máxima Autoridad, y Carolina Gamarra, Coordinadora del Proyecto, con C.I. N° 1.696.479, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	<b>570.-</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Proyecto Apoyo a la Ampliación de la Jornada Escolar y Mejoramiento de las Condiciones de Transporte de Estudiantes de Escuelas Oficiales del Área Rural – Contrato de Préstamo No. 3660/OC-PR
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE AULA – ID 454088 - VERONICA PAZ ABENTE PFANNL.
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	U\$S 20.000.000.-
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	Gs. 8.600.000.000.-
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	Gs. 110.700.000.-
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	U\$S 1.188.907,58.-

**CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**



**CAROLINA GAMARRA**  
COORDINADORA DE PROYECTO



**DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**  
COORDINADORA GENERAL DE LA  
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (\*)

**(\*) Se adjunta Resolución Ministerial de delegación de la representación y Decreto de nombramiento de la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes.**